

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

13011 *Aprobación oferta de ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal año 2022*

Por Resolución de Alcaldía núm. 2021-0461 de fecha 21/12/2021 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Ocupación pública para la estabilización de la ocupación temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022.'

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto los siguientes antecedentes:

Document	Data/Núm.
Provisión de Alcaldía	28/10/2021
Documentos encontrados en fecha de hoy en el archivo de cada trabajador/a	Se han incorporado al expediente todo lo que se ha encontrado en fecha de hoy (s.e.u.o.)
Negociaciones de la RLLT	Exp. 994/2021
Informe de Secretaria	20/12/2021
Informe de Intervención	20/12/2021

Teniendo en cuenta las negociaciones realizadas hasta la fecha donde se enmarcan los puestos de trabajo como personal funcionario, i pendiente la previsión de la amortización del puesto de trabajo de celador de obras, en todos los casos para cumplir con la normativa legal vigente (art. 92,3 LRBRL, art. 92,2 TREBEP i art. 14,3 LFPIB).

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe de Secretaria i de conformidad con aquello que se ha establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de la ocupación temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA OCUPACIÓN
C2	Administración General	Auxiliar administrativo	2	18/12/2008
C2 (hasta el momento laborales)	Administración General	Auxiliar Administrativo	3	10/04/2000, 14/11/1995, 23/11/2017
A2 (hasta el momento laborales)	Administración Especial	Trabajador social	1	25/03/2006

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA OCUPACIÓN
Encargado de aguas y de alumbrado público	1	08/05/1989
Oficial 1ª	1	26/09/1999
Peón	3	02/05/2019, 11/10/2017, 02/05/2012

Jardinero	1	23/04/2013
Vigilante Museo	2	07/07/2004, 19/07/2004
Vigilante ORA	1	20/04/2017
Auxiliar Biblioteca	1 (jornada 92,1%)	01/12/1996
Trabajador familiar	1	23/07/2005
Trabajador familiar	1 (jornada 92,1%)	01/12/1996
Personal limpieza	2	18/07/2011, /0//03/2016
Personal limpieza	2 (jornada 52,6%)	13/09/2017, 08/07/2010
Dinamizador juvenil/infantil	1 (jornada 31,5%)	14/01/2005
Auxiliar turismo	1	05/11/200

SEGUNDO Publicar en el tablón de la sede electrónica (<http://valldemossa.sedelectronica.es>) de la Corporación i en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente (BOIB).

TERCERO. La publicación de la convocatoria para a la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal tendrá que ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de información Salarial del Personal de la Administración.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta Pública para la estabilización de ocupación temporal del Ayuntamiento de Valldemossa, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso- Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer Vé cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valldemossa, 23 de diciembre de 2021

El alcalde
Nadal Torres Bujosa

